



EJECUTA ACUERDO DE CONSEJO N° 3.080, DE 2020, QUE "MODIFICA ACUERDO DE CONSEJO N° 2.042, DE 1999, MODIFICADO POR ACUERDOS DE CONSEJO N° 2.450, DE 2007; N° 2.617, DE 2010; N° 2.784, DE 2013; N° 2.875, DE 2015; Y N° 3.041, DE 2019; SOBRE "COMITÉ EJECUTIVO DE CRÉDITOS – CEC", DE CORFO"; Y MODIFICA RESOLUCIÓN (A) N° 57, DE 2014, DE CORFO, QUE FIJÓ EL NUEVO TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO DE DICHO COMITÉ.

**VISTO:**

La Ley N° 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Fija Normas que Regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; el Reglamento de la Corporación, aprobado por Decreto Supremo N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que dispone que las decisiones de los órganos administrativos colegiados deben ejecutarse o llevarse a efecto mediante la dictación de una resolución de la autoridad ejecutiva correspondiente; el Decreto N° 93, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra Vicepresidente Ejecutivo de Corfo; y lo establecido en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución (A) N° 57, de 2014, de Corfo, modificada por la Resolución (A) N° 88, de 2015, de Corfo, que fijó el Nuevo Texto Refundido del Reglamento de "Comités de Créditos de la Corporación de Fomento de la Producción".
2. El Acuerdo de Consejo N° 3.041, de 2019, que modificó Acuerdo de Consejo N° 2.042, de 1999, modificado por Acuerdos de Consejo N° 2.450, de 2007; N° 2.617, de 2010; N° 2.784, de 2013; y N° 2.875, de 2015; sobre "Comité Ejecutivo de Créditos – CEC", de Corfo, ejecutado por la Resolución (A) N° 72, de 2019, de Corfo, acto administrativo que, por un error, modificó el texto refundido del

- 2 -

Reglamento aprobado por Resolución (A) N° 13, de 2014, en circunstancias que debió modificar aquel aprobado por la Resolución (A) N° 57, de 2014, de Corfo.

3. Que, por Acuerdo de Consejo N° 3.071, de 2020, ejecutado por la Resolución (E) N° 547, de 2020, de Corfo, se fijó nuevo texto sobre Organización y Descripción General de Funciones y Coordinación de la "Corporación de Fomento de la Producción", y se cambió la denominación de la "Gerencia Corporativa" por "Gerencia de Asuntos Corporativos", por lo que se incorporará dicha modificación en el texto del Reglamento.
4. El **Acuerdo de Consejo N° 3.080, de 2020**, que "Modifica Acuerdo de Consejo N° 2.042, de 1999, Modificado por Acuerdos de Consejo N° 2.450, de 2007; N° 2.617, de 2010; N° 2.784, de 2013; N° 2.875, de 2015; y N° 3.041, de 2019; sobre "Comité Ejecutivo de Créditos – CEC", de Corfo".

#### RESUELVO:

- 1° **EJECÚTASE** el **Acuerdo de Consejo N° 3.080, de 2020**, que "Modifica Acuerdo de Consejo N° 2.042, de 1999, Modificado por Acuerdos de Consejo N° 2.450, de 2007; N° 2.617, de 2010; N° 2.784, de 2013; N° 2.875, de 2015; y N° 3.041, de 2019; sobre "Comité Ejecutivo de Créditos – CEC", de Corfo".
- 2° **REEMPLÁZASE**, en el número 2 de los Visto y en el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución (A) N° 72, de 2019, de Corfo, la referencia a la "Resolución (A) N° 13, de 2014" por la "Resolución (A) N° 57, de 2014".
- 3° **MODIFÍCASE** la **Resolución (A) N° 57, de 2014**, que fijó el Nuevo Texto Refundido del Reglamento de "**Comités de Créditos de la Corporación de Fomento de la Producción**", en los términos que siguen:
  - a) Reemplazar las letras a), b) y c), del numeral 2°, del apartado A. "Comité Ejecutivo de Créditos", del número 3° de la parte resolutive, por las siguientes:
    - "a) Gerente de Asuntos Corporativos.
    - b) Fiscal.
    - c) Gerente General".
  - b) Reemplazar la referencia al "Gerente Corporativo" en el numeral 3°, del apartado A. "Comité Ejecutivo de Créditos", del número 3° de la parte resolutive, por "Gerente de Asuntos Corporativos".

**Anótese, tómesese razón, publíquese y archívese.**

NAYA MABEL Firmado  
FLORES digitalmente por  
ARAYA NAYA MABEL  
FLORES ARAYA

**NAYA FLORES ARAYA**  
Fiscal Suplente

PABLO ENRIQUE Firmado  
TERRAZAS digitalmente por  
LAGOS PABLO ENRIQUE  
TERRAZAS LAGOS

**PABLO TERRAZAS LAGOS**  
Vicepresidente Ejecutivo

2



=====

TOMADO RAZÓN  
Fecha : 22/07/2020  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

=====